

**Bases del Concurso
de la
“CAMPAÑA DE ACTUALIZACION DE DATOS”
AÑO 2018**

La Universidad Arturo Prat realizará una campaña para vincular a todos los ex estudiantes que actualicen sus datos a través de la plataforma institucional alojada en www.unap.cl/egresados durante el mes de Octubre del año en curso.

PRIMERO. Duración Campaña y Medios de Difusión.

La presente Campaña de Actualización de Datos online a través del portal de egresados y titulados de la página institucional de la Universidad Arturo Prat (www.unap.cl/egresados) durará entre el lunes 01 y el miércoles 31 de octubre de 2018.

Los medios de difusión de la Campaña serán a través de: Mailing Masivo Institucional y mail Oficina de Egresados y Titulados, Portales Web Institucionales, Redes Sociales Institucionales, Portal de la Campaña de Actualización de Datos, Revistas Institucionales, Bolsa de Empleo, Radio Unap y Call Center.

SEGUNDO. Requisitos.

Los requisitos copulativos para participar en el sorteo de la Campaña son los siguientes:

- 1.- Haber cursado alguno de los programas académicos impartidos por la Universidad Arturo Prat en la Casa Central, Sede Victoria o Centros

Docentes y de Vinculación, según se indica: Pregrado PSU, Carrera Técnica; Pregrado Trabajador; Magíster o Doctorado.

2.- Tener la calidad de alumno Titulado (TT), Término de Actividades Académicas (TA), Egresado (EG), Seminarista (MS) o de Término de Plan (TP). La situación académica del alumno será la registrada en la Unidad de Programación y Registro Académico de la Universidad Arturo Prat (UPRA).

3.- Actualizar sus datos y finalizar la encuesta en el portal de Egresados de la Unap o link de Actualización de Datos Online, entre el 1 y el 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive. Toda actualización posterior al período antes indicado no será considerada para la participación en el presente concurso.

4.- Podrán actualizar sus datos pero no participar del sorteo de la Gift Card los funcionarios académicos y administrativos de la Unap.

TERCERO. Premios:

El premio para el egresado/titulado ganador consistirá en una Gift Card de la empresa LATAM por un monto de \$1.200.000.- que el ganador podrá canjear por alguno de los paquetes turísticos (boletos aéreos, asociados a programa terrestre) que oferte LATAM AIRLINES GROUP.

El plazo para hacer efectivo el premio es de un año contado desde la fecha de la compra (emisión) del producto Gift Card por la Universidad a la empresa LATAM AIRLINES GROUP.

La fecha antes indicada será informada al ganador por la Universidad al momento de notificársele el resultado del concurso.

Premio Especial para Estudiantes

El año 2016, se incorporó una nueva modalidad al Concurso de la Campaña de Actualización de datos y corresponde a la participación de los estudiantes en el

sorteo de 1 Smartphone que a través del campus online registren el mail de egresados o titulados de la unap y los inviten a actualizar sus datos.

Premio Especial para Funcionarios Unap

Se implementará este año 2018 un incentivo dirigido a académicos y administrativos de la Unap, que consiste en el Sorteo de un Smartphone entre los funcionarios que más egresados o titulados recomienden la actualización de datos a través del campus online.

Tanto en el caso del sorteo a estudiantes como para funcionarios se imprimirá un cupón por cada egresado o titulado recomendado y que sea válido en nuestros registros con esta situación académica.

El premio para el estudiante y funcionario ganador se dará a conocer por las redes sociales al inicio de la campaña.

Restricciones de la empresa LATAM AIRLINES GROUP respecto al premio del concurso Gift Card:

- Validez de un año a partir de la fecha de emisión (compra)
- El monto de la Gift Card es de \$1.200.000.- canjeable para el pago de boletos aéreos asociados a programa terrestre por el monto señalado.
- En caso que el paquete turístico que el ganador elija sea inferior al monto señalado, el dinero será entregado al ganador con una nueva Gift Card con validez de un año. También, en caso que el ganador elija un paquete turístico superior al monto señalado, puede complementar el monto de manera particular.
- Puede viajar solo o acompañado por quien(es) desee.
- Sólo puede ser canjeado en la Oficina LATAM de Iquique. En caso que el ganador sea de otra ciudad, se debe hacer la comunicación vía mail o telefónica, Ana María Aspiazú, Supervisora LATAM Oficina Iquique. Se entregarán los datos de contacto al Ganador.
- Es intransferible, sólo lo puede utilizar el ganador del concurso y es además no reembolsable en dinero efectivo.

- Es un documento valorado, para hacerlo efectivo se solicitará su Cédula de Identidad.
- Es de responsabilidad del pasajero tener su Cédula de Identidad, Pasaporte, Visa u otros documentos necesarios, vigente a lo menos en 6 meses antes de hacer efectivo el premio.

CUARTO - Responsabilidad:

Es de absoluta responsabilidad del ganador y su acompañante llegar puntualmente al aeropuerto, con tres (3) horas de anticipación a la hora del vuelo para realizar las inspecciones de rutina. En caso de que él o los ganadores no lleguen a la hora y pierdan el vuelo, sea cual sea la razón, la Universidad Arturo Prat, no se hará responsable de la pérdida de los pasajes y del premio en su totalidad.

El ganador libera de toda responsabilidad a la Universidad Arturo Prat por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

La Universidad Arturo Prat no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Universidad Arturo Prat e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Si el ganador decide no aceptar el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo, y se procederá a realizar un nuevo sorteo, con las mismas características.

QUINTO - Sorteo:

El sorteo se realizará en un Taller o Encuentro de la Oficina de Egresados y Titulados que se realice en el mes de noviembre, en las dependencias de la Casa Central de la Universidad Arturo Prat. Para el sorteo se utilizará el sistema de

tómbola, donde se encontrarán los antecedentes de las personas que han actualizado sus datos, dentro de los plazos establecidos.

Este año 2018, se incorporó la posibilidad de que los egresados recomienden la Actualización de Datos a otros egresados, entre más recomendaciones realicen más opciones tendrán de ganar, ya que se les entregará un cupón más para el sorteo por cada egresado que recomienden y que efectivamente haya actualizado sus datos.

El resultado se informará a través de la página web y redes sociales, tiempo en el cual se tomará contacto con el ganador. Los resultados del concurso se informarán al ganador, por teléfono y correo electrónico (al mismo registro del teléfono móvil o fijo y correo electrónico que haya dejado registrado en el sitio), requiriéndoles su nombre, número de cédula de identidad, ciudad de residencia y dirección.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento.

SIXTO. Tribunales competentes y acciones.

Para todos los efectos de estas Bases, la Universidad y los concursantes se entenderán domiciliados en la ciudad de Iquique y quedarán sometidos a la competencia de sus Tribunales ordinarios de Justicia.

La Universidad Arturo Prat se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes en el caso de detectar alguna irregularidad durante el desarrollo del concurso.

SEPTIMO. Aceptación de las bases.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión del concurso y/o la no entrega del premio.

Se entenderá que todo concursante conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases, por el solo hecho de actualizar sus datos online a través del portal de egresados de la página institucional de la Universidad Arturo Prat (www.unap.cl/egresados) que durará entre el lunes 01 y el miércoles 31 de octubre de 2018.

OCTAVO. Modificación, aclaración y complementación.

La Universidad Arturo Prat se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar las presentes bases, lo que se informará a través de la página web.

En el desarrollo y ejecución del presente concurso, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases formalizadas mediante decreto exento de la Universidad Arturo Prat.

NOVENO. Cargo, gastos o costos adicionales.

Todo cargo, gasto o costo adicional que represente hacer efectivo el premio materia de este concurso serán de cargo y responsabilidad del ganador, liberando a la Universidad de cualquier obligación respecto a ellos.